

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20267 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario número 393/05, por Sentencia de 8 de Mayo de 2009, se ha declarado la conclusión del concurso del deudor "Marichal Forwarding, Sociedad Limitada", con Código de Identificación Fiscal número B-82176710, y con domicilio social en la Avenida de la Hispanidad s/n, centro de carga aérea del Aeropuerto de Madrid (Barajas), oficina 239 (28042 Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que de acuerdo con el artículo 178.1 de la Ley Concursal, cesan las limitaciones del deudor en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas hasta este momento a la intervención de la administración concursal, y los efectos de la declaración de concurso establecidos en el Título II, capítulo I de la Ley Concursal.

Madrid, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046191-1